

Macrojuicio 11/13

•

Situación de los y las
menores de edad de
los y las encausadas

Situación de los y las menores de edad de los y las encausadas

El 16 de Setiembre dará comienzo el juicio contra las personas procesadas en el sumario 11/13. Si nos fijamos en la cantidad de las personas en espera de juicio, nos daremos cuenta, a simple vista, que esta afecta a muchas personas, ya que el entorno social de los procesados es extensa.

Además, el proceso judicial se inició hace ya 6 años, y en un contexto concreto: ETA se encontraba en alto el fuego permanente, y ya había anunciado que dejaba la lucha armada definitivamente; estaba en proceso de disolución. Las procesadas eran miembros de distintos grupos de apoyo de los derechos de las presas vascas. Con el impulso de los aires de paz y resolución del momento, las procesadas habían adquirido el compromiso de superar los sufrimientos del pasado para construir un escenario de paz en el futuro.

En el 2013, el acoso empezó con la Asociación Herrera, para continuar con sucesivos operaciones policiales que se prolongaron durante año y medio. Abogadas, mediadores de los presas, miembros de las asociaciones Etxerat y Jaki Hadi fueron detenidas. Posteriormente, todas ellas fueron englobadas en el sumario 11/13.

En este espacio de tiempo, tanto en la cárcel como en la calle, con unas medidas de control más o menos severas, aun condicionadas y limitadas, las encausadas han continuado desarrollando sus vidas.

Muchas han tenido hijos e hijas, y han ampliado sus familias. Son casi 40 las hijas menores de edad a las que va afectar el juicio. Esto supone una sobrecarga evidente para las encausadas y sus familias, y pone en claro peligro de desequilibrio y desestructuración unas familias plenamente organizadas y estables.

A fin de cuentas, no tienen garantizado construir sus futuros en paz y en ausencia de sufrimiento. Están en peligro de convertirse en niños y niñas de la mochila.

Breve radiografía de las menores a cargo de las encausadas

Número de menores: 38. Varias acaban de pasar los 18.

- Entre 0 y 6 años: 25
- Entre 7 y 12 años: 9
- Entre 13 y 18 años: 4

*Una encausada está embarazada a día de hoy.

Hoy en día, fuera de la causa, padre/madre en la cárcel: 1

Anteriormente han conocido a su padre/madre en prisión: 5. Varias más han visto a sus padres y madres llevárselos detenidos.

¿Qué es lo que saben acerca del juicio y la posibilidad de encarcelamiento de sus padres y madres?

Solo unas pocas han sido informadas del mismo, en general, las más mayores. A cuentagotas, cada cual en su forma y ritmo, las encausadas están explicando a sus hijas la posibilidad de acabar en la cárcel, diciendo la verdad pero evitando la crudeza.

Niños/as que tienen enfermedades graves o necesitan de cuidado especial: 2

La influencia de los niños en el desarrollo judicial

- Por motivo de embarazo dos madres obtuvieron la libertad condicional. Una salió de la cárcel; la otra no llegó a ingresar.
- Debido a la grave enfermedad de su hijo, un encarcelado quedó en libertad condicional.
- Con motivo de la grave enfermedad de una madre ajena al procedimiento, su conyugue preso, obtuvo la libertad condicional para evitar el desamparo de las menores.

Las consecuencias del macrojuicio en los hijos e hijas de las encausadas

Desde el punto de vista psicológico y clínico

Este macrojuicio y sus posibles consecuencias va a tener un impacto emocional en estas menores en los diversos estadios del proceso judicial. En primer lugar y de forma general el encarcelamiento de alguno de los progenitores va a suponer la desestructuración de una familia estructurada y organizada, y la pérdida de una figura significativa e importante en el proceso de crecimiento personal de estas menores.

Por otro lado esta situación y sus consecuencias psicológicas trasciende a las propias encausadas y se proyecta en estas menores y en la familia de origen. Niñas/os, abuelas/os, personas mayores de 70 años que van a sufrir las consecuencias psicológicas del propio proceso, de la incertidumbre que se deriva del mismo y la ansiedad anticipatoria a la espera de la sentencia. Posteriormente, en caso de encarcelamiento, el desarrollo de un duelo por la separación de un ser querido y la integración adaptativa de la pérdida.

En segundo lugar las consecuencias psicológicas más específicas que afectarán a los menores y a la familia de origen, abuelas/os, en términos de sintomatología son las siguientes:

Previas al juicio

- Ansiedad anticipatoria por la incertidumbre.
- Inquietud e inestabilidad por la impregnación del estrés de los adultos.
- Sobrecarga emocional y dificultades en la capacidad de concentración.
- Somatización variada por las dificultades de verbalización de la vivencia.
- Sintomatología distímica por la situación de indefensión vivida.

Durante el juicio

- Alteración de la autoimagen y devaluación del autoconcepto y la autoestima, provocada por dos ámbitos diferentes, la información vertida por los medios de comunicación y la respuesta del entorno social.
- La impregnación en los menores y las personas mayores del estrés de los adultos en los viajes y las comparecencias en la audiencia nacional.
- Incremento de la intensidad y duración de la ansiedad anticipatoria derivada de la evolución y las variables del juicio.

Encarcelamiento

- En términos generales se incrementaría la sintomatología anteriormente citada y se añadiría otro tipo de sintomatología más específica y relacionada con la pérdida de un ser querido.
- Alteraciones psíquicas y del estado de ánimo: la ansiedad y la depresión serían las alteraciones más comunes, expresándose en incrementos de ansiedad, tensión psíquica, estados de angustia, o bien en forma de depresiones, abatimiento, desesperanza, incluidas ideas de suicidio.
- Sintomatología variada derivada del duelo a elaborar por la pérdida temporal de un ser querido, dificultades añadidas para la integración adaptativa de la pérdida e intensa angustia en las niñas/os que no acababan de entender la ausencia.
- Las niñas/os se ven profundamente afectados por la ruptura de las relaciones familiares. Cada menor experimentará su propio proceso traumático, el cual no es solo originado por el encarcelamiento de alguno de sus progenitores, sino también por el hecho de poder quedar bajo custodia de algún familiar.
- Las graves dificultades que pueden padecer las hijas/os para entender los motivos de la amputación familiar que supone el encarcelamiento es una de las cuestiones más difíciles y de mayor preocupación de las familias.
- Los efectos que estas vivencias pueden producir en las niñas/os, explicarles que es lo que está sucediendo, como y cuando decirles la verdad, orientarles ante las posibles reacciones en el colegio o en el barrio.

Este juicio pone en riesgo la estabilidad y la estructura familiar de 47 familias, en riesgo de desestructuración, y que independientemente de las consecuencias penales, previamente a la celebración del proceso y durante el mismo, van a padecer diferente sintomatología. En algunos casos el encarcelamiento del progenitor supone la pérdida de ambos progenitores por encontrarse el conyugue en la cárcel; asimismo, las graves enfermedades que padecen dos menores y su grado de dependencia pone en riesgo su salud integral, haciendo irreversibles las carencias atencionales que padezcan consecuencia del encarcelamiento.

Fdo: Iñaki Barrutia Arregi
Psicólogo Clínico infanto-juvenil